

1 ESCRITURA No.

2 FACTURA No.

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGA:

7

MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA Y RENÉ HUMBERTO CORDERO

8

LEDERGERBER

9

A FAVOR DE: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN

10

11

CUANTIA: USD 196,00

12

DI: 4 COPIAS

13

14

****GER****

15

16

17

18

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

22 **JUEVES VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí,

23 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito;

24 comparecen: a) Los cónyuges señora **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el

25 señor **RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER**, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. b)

27 Por otra parte, el **"FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN"**, debidamente representado

28 por la Compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**,



1 a su vez representada por el señor Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente
2 General, conforme consta del documento adjunto; quienes son de estado civil
3 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el
5 presente instrumento, que la hacen en los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
7 Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
9 presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges señora
10 **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el señor **RENÉ HUMBERTO CORDERO**
11 **LEDERGERBER**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de
12 la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se podrá llamar
13 simplemente **CEDENTES**. Por otra parte, el "**FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN**",
14 debidamente representado por la Compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE**
15 **FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el señor Marco Karolys
16 Cordovez en su calidad de Gerente General, conforme consta del documento adjunto,
17 a quien en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARIO**. Los comparecientes
18 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
19 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los señores María Cristina Holguín Garaicoa y su
21 cónyuge René Humberto Cordero Ledergerber, son propietarios de ciento noventa y
22 seis participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN**
23 **CIA. LTDA.** b) La Compañía **COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA.**
24 **LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito,
25 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil doce, ante
26 el Notario Tercero del cantón Quito, instrumento inscrito el uno de octubre del año dos
27 mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón. c) La Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Socios, en sesión celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil trece,

1 cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que
2 se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y
4 transfieren sus participaciones sociales de la compañía COMERCIALIZADORA
5 GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA., a favor del FIDEICOMISO CORDERO
6 HOLGUÍN, un total de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total
8 de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 196,00), sin
9 reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA**
10 **CUARTA: TRANSFERENCIA:** El CESIONARIO adquiere las participaciones a título
11 de Fideicomiso Mercantil por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**
13 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el
14 capital social de la compañía COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA.
15 LTDA. queda integrado de la siguiente manera:-----
16 -----
17 -----

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	196	USD \$ 196,00	USD \$ 196,00	49,00
CORDERO HOLGUÍN RENÉ IGNACIO	Nacional	4	USD \$ 4,00	USD \$ 4,00	1,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

18 **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES:** Tanto CEDENTES como CESIONARIO
19 declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este
20 contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES:** Cualquiera de las partes,
21 personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente



1 documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía
3 de veintiséis de diciembre de dos mil trece. b) Certificación del Gerente General de la
4 Compañía COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA., en los
5 términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA NOVENA.-**
6 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes,
7 las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
8 Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el
9 Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
10 **CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de ciento
11 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 196,00). Usted, Señor
12 Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el
13 perfeccionamiento y validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Margoth
14 Chiriboga López, matrícula profesional número siete mil setecientos dieciocho del
15 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura
17 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue
18 íntegramente la misma a los comparecientes por mí el Notario, aquel se ratifica en
19 todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto,
20 de todo lo cual doy fe.

21

22

23

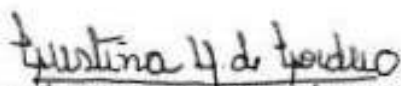
24

25

26

27

28


MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA
C.C. 170482706-0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

René Humberto Cordero Ledergerber
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER

C.C. 1706847033

Marco Arturo Karolys Cordovez
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

C.C. 1708030604

Diego Javier Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 26 de Diciembre de 2013, a las 15h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Pampite OE1-31 y Chimborazo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
HOLGUÍN GARAICOA MARÍA CRISTINA	Nacional	196	USD \$ 196,00	USD \$ 196,00	49,00
CORDERO HOLGUÍN RENÉ IGNACIO	Nacional	4	USD \$ 4,00	USD \$ 4,00	1,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

Preside la Junta General la Señora María Cristina Garaicoa Holguín, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora María Sol Fernanda Garaicoa Torres, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente solicita a la Secretaria, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los cónyuges socia María Cristina Holguín Garaicoa y René Humberto Cordero Ledergerber, a favor del Fideicomiso Cordero Holguín.

Se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora María Cristina Holguín Garaicoa, quien pone a conocimiento de la Junta General de Socios de la Compañía, su deseo y el de su cónyuge de ceder la totalidad de participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales son titulares, esto es la cantidad de ciento noventa y seis participaciones, por un valor total nominal de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 196,00), para lo cual las pone en primer lugar a disposición de los demás socios de la compañía.

Acto seguido toma la palabra la Secretaria de la Junta y una vez hechas las debidas consultas, manifiesta que no hay interés por parte de ninguno de los restantes socios de adquirir las participaciones referidas, por lo que la Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la cesión de dichas participaciones sociales a favor del "Fideicomiso Cordero Holguin". Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	196	USD \$ 196,00	USD \$ 196,00	49,00
CORDERO HOLGUÍN RENÉ IGNACIO	Nacional	4	USD \$ 4,00	USD \$ 4,00	1,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 16h00, la Presidenta levanta la sesión.


MARÍA SOL FERNANDA GARAICOA TORRES
SOCIA
SECRETARIA- GERENTE GENERAL


MARÍA CRISTINA HOLGUIN GARAICOA
SOCIA
PRESIDENTE


RENÉ IGNACIO CORDERO HOLGUÍN
SOCIO

CERTIFICACIÓN

COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA.

María Sol Fernanda Torres Garaicoa, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA.** celebrada el día 26 de diciembre de 2013, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 196 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 49,00% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de los cónyuges María Cristina Holguín Garaicoa y René Humberto Cordero Ledergerber a favor del FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	196	USD \$ 196,00	USD \$ 196,00	49,00
CORDERO HOLGUÍN RENÉ IGNACIO	Nacional	4	USD \$ 4,00	USD \$ 4,00	1,00
TOTAL		400	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00	100%


María Sol Fernanda Torres Garaicoa
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUÍN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SERVICIO A CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA

170664703-3

APellidos y Nombres: **CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-05-06**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
 Nacionalidad: **Ecuatoriana**
 Firma: **MARIA CRISTINA HOLGUIN GARAICOA**




D. C. **ALFONSO ALVARADO M.**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CORDERO JARAMILLO RENE**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **LEDERGERBER CRISTINA MARIA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-05-06**
 Fecha de Expiración: **2020-05-06**

MACQUEEN Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARSELLO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17 FEB 2010

011
011-0048
1706647033

NOMBRE DE CERTIFICADO: **CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO**

REGISTRAR: **REGISTRAR**
 RUT: **RUT**
 GASTO: **GASTO**

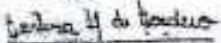
COMISIÓN DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 Cédula de Identidad
 170482706-0
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
 HOLGUIN GARAJOA MARIA CRISTINA
 SEXO F
 FECHA DE EMISIÓN 1980-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADA
 RENE HUBNER
 GORDON LEO GORDON



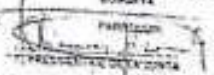
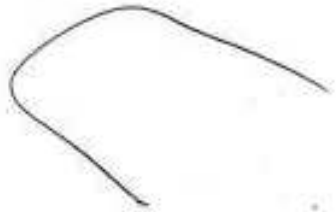


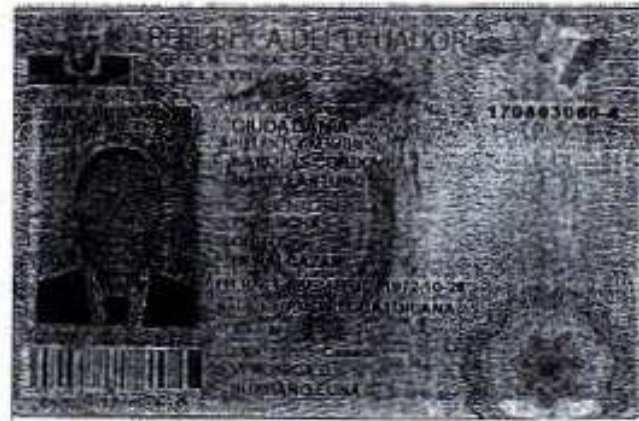
INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO: HOLGUIN LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: GARAJOA TORRES MARIA SOC
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (17-EN-2019)
 021
 021-0003 1704827060
 MUNICIPIO DE CERTIFICADO: COTACCA
 HOLGUIN GARAJOA MARIA CRISTINA
 PROVINCIA: GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: GUAYAS
 SECCION: 2
 PARTE: 2018
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:



Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDÓVEZ
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

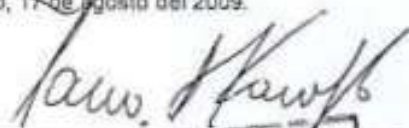
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,


Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

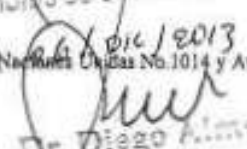

MARCO ARTURO KAROLYS CORDÓVEZ
CC. 170803060-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11271 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 29 SET. 2009



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl González Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792476569001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: CARRERA CUNALATA MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2013 FEC. CONSTITUCION: 23/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Paroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección:
MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA
DOMINIO'S Telefono Trabajo: 022845300 Telefono Trabajo: 022814444 Email: aparcas@fideval.com Web:
WWW.FIDEVAL.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/01/2014 11:32:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792476569001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/12/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Teléfono Trabajo: 022945300 Teléfono Trabajo: 022614444 Email: agarcas@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

De conformidad con lo
previsto en el numeral cinco del Art. 10
de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
COPIA es igual a la COPIA ORIGINAL
que exhibida se destruyó.

Quito, a 26/10/2013

Dr. Diego Almeida M.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

27 DIC 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

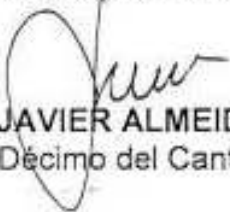
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/01/2014 11:32:55

2

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito a veinte y uno (21) de enero del año dos mil catorce.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el 26 de Diciembre del 2013 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUIN CIA. LTDA., celebrada el 17 de Septiembre del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de Febrero del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Director Nacional
Registro Nacional

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	254
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792476569001	FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1704827060	HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA GARAICOA & HOLGUIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	196,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 196 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3266 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

